

**RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS DESTINADAS A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DEL PROGRAMA ERASMUS+ PARA EL CURSO 2016/2017.**

Por la Resolución de 3 de noviembre de 2016, se convocaron las ayudas complementarias destinadas a los centros docentes públicos para la organización de las movilidades de Formación Profesional de Grado Superior del Programa Erasmus+ para el curso 2016/17 ("Boletín Oficial de Aragón", número 228, de 25 de noviembre de 2016).

Reunida el día 18 de enero de 2017 la Comisión de valoración de las ayudas complementarias destinadas a los centros docentes públicos para la organización de las movilidades de Formación Profesional de Grado Superior del Programa Erasmus+ para el curso 2016/2017 y habiendo comprobado que todos los centros que han solicitado las ayudas cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiario y examinada la propuesta emitida por la Comisión de valoración, prevista en el punto cuarto de la citada Resolución, que se ha reunido para valorar las solicitudes de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución de 3 de noviembre de 2016, una vez analizadas las solicitudes y a la vista del acta de la Comisión de valoración, este órgano instructor

**ACUERDA:**

1.- Prorratear la cantidad de 300 € por movilidad y alumno de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 3 de noviembre de 2016, que conforme al número de solicitudes presentadas se estable la cuantía de 218,75 € de movilidad y alumno. Esta cuantía se podrá incrementar hasta los 300 € previstos, tras la justificación económica que realicen los centros.

2.- Conceder las ayudas complementarias destinadas a los centros docentes públicos para la organización de las movilidades de Formación Profesional de Grado Superior del Programa Erasmus+ para el curso 2016/17, según relación que figura a continuación:


CENTRO	LOCALIDAD	MOVILIDADES SOLICITADAS	Importe
IES MARTINEZ VARGAS	Barbastro	4	875,00 €
CPIFP PIRÁMIDE	Huesca	8	1.750,00 €
CPIFP MONTEARAGÓN	Huesca	5	1.093,75 €
CPIFP SAN LORENZO	Huesca	7	1.531,25 €
IES SIERRA DE GUARA	Huesca	3	656,25 €
IES MOR DE FUENTES	Monzón	1	218,75 €
CPIFP BAJO ARAGÓN	Alcañiz	5	1.093,75 €
IES PABLO SERRANO	Andorra	1	218,75 €
IES FRANCES DE ARANDA	Teruel	4	875,00 €
IES SANTA EMERENCIANA	Teruel	6	1.312,50 €
CPIFP SAN BLAS	Teruel	3	656,25 €
ESCUELA DE ARTE	Teruel	3	656,25 €
IES SEGUNDO DE CHOMÓN	Teruel	4	875,00 €
IES VEGA DEL TURIA	Teruel	2	437,50 €
IES EMILIO JIMENO	Calatayud	3	656,25 €
IES TUBALCAIN	Tarazona	8	1.750,00 €
IES PEDRO CERRADA	Utebo	6	1.312,50 €
CPIFP CORONA DE ARAGÓN	Zaragoza	10	2.187,50 €

CPIFP LOS ENLACES	Zaragoza	22	4.812,50 €
CPIFP MOVERA	Zaragoza	5	1.093,75 €
ESCUELA DE ARTE	Zaragoza	6	1.312,50 €
IES ANDALAN	Zaragoza	8	1.750,00 €
IES AVEMPACE	Zaragoza	8	1.750,00 €
IES ITACA	Zaragoza	6	1.312,50 €
IES LUIS BUÑUEL	Zaragoza	5	1.093,75 €
IES MIGUEL CATALÁN	Zaragoza	5	1.093,75 €
IES MIRALBUENO	Zaragoza	5	1.093,75 €
IES PABLO SERRANO	Zaragoza	23	5.031,25 €
IES PILAR LORENGAR	Zaragoza	3	656,25 €
IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	Zaragoza	10	2.187,50 €
IES RIO GALLEGO	Zaragoza	2	437,50 €
IES TIEMPOS MODERNOS	Zaragoza	1	218,75 €
		<b>192</b>	<b>42.000,00 €</b>

3.- Las cuantías concedidas están condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 18030/G/4226/229000/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017 y se abonará tras la justificación de los gastos reales realizados por los centros docentes.

Zaragoza, a 18 de enero de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Fdo: Ricardo Almalé Bandrés

